



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Expediente n.º: 297/2024

Modelo de Pliego de Condiciones

Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 04/06/2024

MODELO DE BASES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE TIEMPO DE VERANO AÑO 2024

PRIMERA. Objeto.

El objeto de las presentes bases es la regulación y posterior aprobación de los talleres de verano en el periodo comprendido entre el 22 de Julio de 2024 y el 09 de agosto de 2024, para su inclusión en la programación ofertada a la población de este Ayuntamiento.

Las actividades consistirán en la realización de actividades lúdicas diversas y juegos interactivos orientados en todo caso a la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares de los niños y niñas.

Se ofrecerán actividades para los mas pequeños que les permitan poner en común su creatividad, intercambiando ideas y expresándose delante de sus iguales y mostrando sus habilidades en un entorno natural único.

SEGUNDA. Número de talleres

Se desarrollarán tres talleres de duración cinco días, de lunes a viernes, de acuerdo al siguiente calendario:

TALLER	INICIO	FIN
01	22/07/2024	26/07/2024
02	29/07/2024	02/08/2024
03	05/08/2024	09/08/2024

TERCERA. Horario

Las actividades se desarrollarán desde las 10:00 a las 14:00 horas

CUARTA. Lugar de realización

Las actividades programadas se llevarán a cabo en el CRA ALTO TIETAR y/o en la Biblioteca Municipal, en función de las características de las actividades programadas.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

QUINTA. Número de plazas

Cada uno de los talleres tendrá un máximo de 20 asistentes.

SEXTA. Orden de admisión. Presentación de solicitudes, precio y pago

Podrán optar a esta convocatoria niños y niñas de entre 5 y 12 años, residentes o no residentes en este Municipio.

Los asistentes serán admitidos, para cada uno de los talleres, por estricto orden de recepción de las solicitudes presentadas y pagadas en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

Los interesados deberán presentar su solicitud cumplimentando el impreso que se facilitará en este Ayuntamiento.

El precio es de 15,00€ por taller y asistente.

La inscripción y el pago se realizarán exclusivamente en las oficinas municipales, en metálico o mediante tarjeta de débito o crédito.

NO ES POSIBLE LA INCRIPCION A TRAVES DE MEDIOS TELEMATICOS DEBIDO AL AFORO LIMITADO DE LOS TALLERES

Se formará una lista de espera en el caso de que se complete el número máximo de asistentes a cada taller. Las vacantes que pudieran surgir se cubrirán con los apuntados en la lista de espera, previo aviso del Ayuntamiento y pago.

SÉPTIMA. Publicación

La convocatoria y las bases reguladoras se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de Santa María del Tietar y su publicación será anunciado a través de la aplicación de Bando Móvil.

OCTAVA. Resolución y recursos que se pueden interponer y plazos de interposición

Contra estas Bases cabe interponer alternativamente los siguientes recursos:

1º. Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar ó Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa de la convocatoria o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso del plazo previsto en el apartado uno del presente artículo sin que se dicte y notifique la resolución de aquélla, conforme al citado artículo 46.1 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

